



San Fernando del Valle de Catamarca, Julio de 2025.-

**Señor**

**Presidente del Concejo Deliberante de la Capital**

**Concejal Francisco Sosa**

**Su despacho:**

Ref.: Proyecto de Ordenanza: “**Cambio de sentido de la calle “PEREZ DE HOYO ””**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de solicitar, tenga bien incluir en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el presente Proyecto de Ordenanza s/ “**Cambio de sentido de la calle “PEREZ DE HOYOS”**”, que se adjunta para su aprobación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, Julio del 2025 .

Bloque: Frente de Todos

Concejala: *Laila Saleme* .

Proyecto de Ordenanza: “ ***Cambio de sentido de la calle “PEREZ DE HOYOS”***

#### **I.FUNDAMENTOS:**

Señores concejales, elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad, el presente proyecto de Ordenanza que tiene como objetivo el cambio de sentido de la calle Pérez de Hoyo y establecer en sentido único de oeste a este con salida a la Avenida Argentina Indígena.

La petición fue realizada por parte de los vecinos de la zona, ya que la implementación de sentido único y la designación como pasaje representa una solución concreta viable para mejorar la seguridad, el ordenamiento vial y la calidad de vida de los vecinos .

El presente proyecto que propone convertir la calle Pérez de Hoyo en pasaje de sentido único es importante combinar aspectos técnicos, urbanísticos ,sociales y de seguridad vial .

Que luego de un análisis realizado por parte de la Dirección de Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de la Capital, el proyecto tiene como objetivo ordenar la circulación vehicular ,aumentar la seguridad para peatones y conductores, favorece el transito fluido y predecible ,mejora el entorno urbano con un enfoque mas amigable .Actualmente ,la calle presenta una circulación vehicular de sentido de este a oeste lo que genera situaciones de peligro porque se termina circulando en contra mano

Presentamos como mejor alternativa al problema transformar la circulación del sector con la incorporación de nomencladores de clara lectura y visibilidad, sin perjuicio de

*Concejala- Laila Saleme*



otras medidas que puedan implementarse a futuro para brindar mayor seguridad a los transeúntes y tranquilidad a los vecinos y vecinas.

Que ante la necesidad de dar ordenamiento pertinente a la circulación vehicular en el mencionado sector de la Ciudad y a los fines de garantizar fluidez y seguridad en el tránsito, luego de analizar el sentido actual de circulación de la calle Pérez de Hoyo, es necesario establecer el sentido único de oeste a este con salida a la Avenida Indígena

Por último, el presente proyecto se adecua al Plan de Ordenamiento Territorial implementado por la Municipalidad de la Capital como herramienta que permite ordenar la ciudad, definir la mejor ubicación para los equipamientos, infraestructura y los servicios sociales y esenciales que la ciudadanía necesita, a fin de tener acceso a más oportunidades y el derecho a disfrutar de la ciudad de manera equitativa y con una mejor calidad de vida.

Por los motivos expuestos, es que solicito a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de Ordenanza.



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA:**

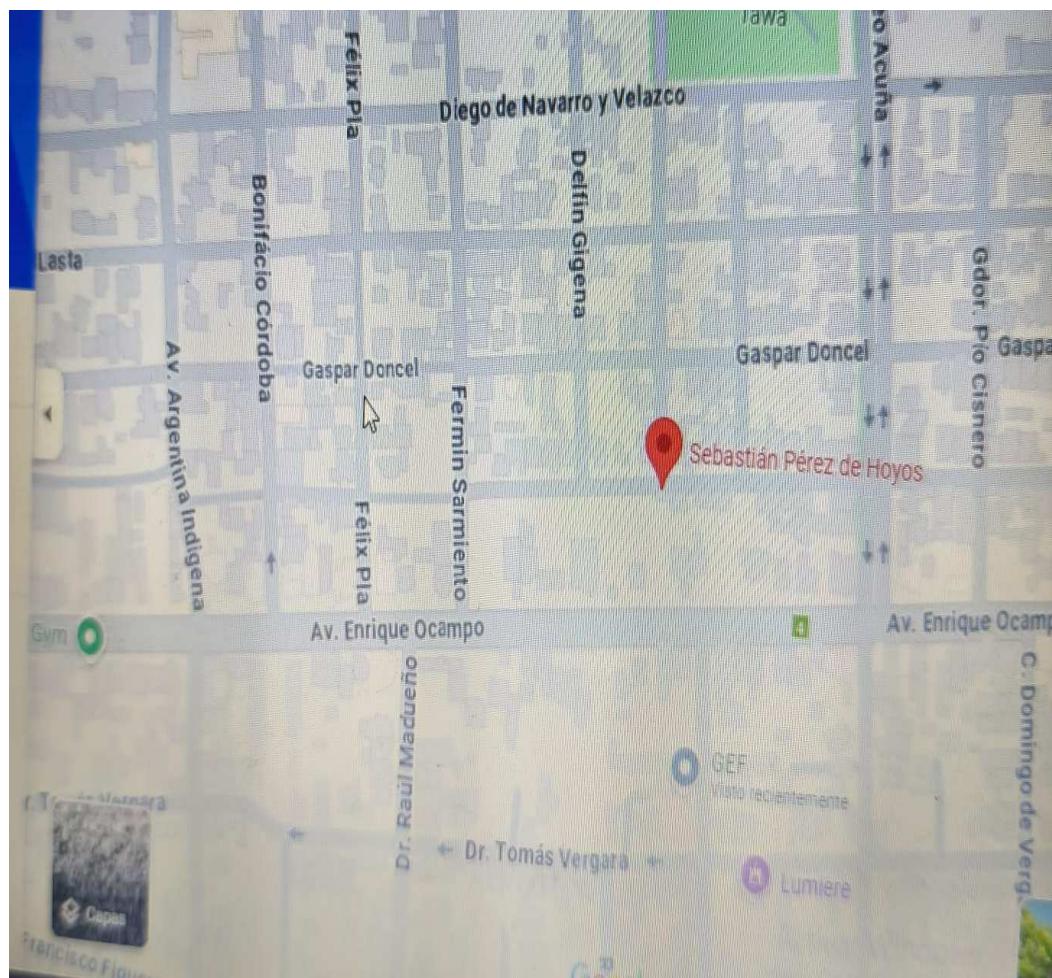
**ARTICULO 1º:** Procédase a realizar el cambio de sentido de circulación de la Oeste a este de la calle Pérez de Hoyos con salida a la Avenida Argentina Indígena , con la correspondiente colocación del nombre y cartelería vertical indicativa .Anexo Nº1

**ARTÍCULO 2º:** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gasto y Recurso ,tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3º: FORMA**



Anexo Nº1



Concejala - Laila Saleme